




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 7 de julio de 2017.

RESOLUCIÓN CDyA N° 4 /17

VISTO:


El expediente SCD N° 155/16-0 caratulado "SCD s/ Bacigalupo, Pablo s/ Inf. Res. CM N° 20/2016 (Memo RRHH N° 478/16)"

11
Y CONSIDERANDO: (...)

LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aplicar al agente la sanción de veintidós (22) días de suspensión sin goce de haberes prevista en el inciso 2) del artículo 7 del Reglamento Disciplinario de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 20/2016), por haber incurrido en la falta delineada por el inciso 4) del artículo 4 del cuerpo citado, por las razones expuestas *ut supra*.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado, a la Dirección General de Recursos Humanos y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CDyA N° 4 /2017


Juan Pablo Godoy Vélez


Lidia E. Lago


Vanesa Ferrazzuolo